

sias.—Miguel Vizcaíno Márquez.—Antonio Pérez-Tenessa Hernández.—Landelino Lavilla Alsina.

Corresponde fielmente con su original. Y para que conste y remitir para su publicación al «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid, a 7 de abril de 1994.

BANCO DE ESPAÑA

10456 *RESOLUCION de 6 de mayo de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta el día 6 de mayo de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.*

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	137,044	137,318
1 ECU	158,176	158,492
1 marco alemán	82,087	82,251
1 franco francés	23,950	23,998
1 libra esterlina	205,018	205,428
100 liras italianas	8,548	8,566
100 francos belgas y luxemburgueses	398,760	399,558
1 florín holandés	73,114	73,260
1 corona danesa	20,980	21,022
1 libra irlandesa	199,357	199,757
100 escudos portugueses	79,709	79,869
100 dracmas griegas	55,759	55,871
1 dólar canadiense	99,200	99,398
1 franco suizo	96,462	96,656
100 yenes japoneses	133,117	133,383
1 corona sueca	17,769	17,805
1 corona noruega	18,927	18,965
1 marco finlandés	25,297	25,347
1 chelín austríaco	11,674	11,698
1 dólar australiano	98,192	98,388
1 dólar neozelandés	79,143	79,301

Madrid, 6 de mayo de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

UNIVERSIDADES

10457 *RESOLUCION de 15 de abril de 1994, de la Universidad de Vigo, por la que se ordena la publicación de los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Derecho de la Facultad de Derecho de Orense, Licenciado en Geografía e Historia de la Facultad de Humanidades de Orense y Licenciado en Bellas Artes de la Facultad de Bellas Artes de Pontevedra y los planes de estudio de los primeros ciclos de las licenciaturas de Química y Biología de la Facultad de Ciencias de Vigo.*

La Junta de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el 9 de julio de 1990, aprobó los planes de estudio conducentes a los títulos de Licenciado en Derecho de la Facultad de Derecho de Orense, Licenciado en Geografía e Historia de la Facultad de Humanidades de Orense y Licenciado en Bellas Artes de la Facultad de Bellas Artes de Pontevedra, y en sesión celebrada el 8 de septiembre de 1993 aprobó los planes de estudio de los primeros ciclos de las Licenciaturas de Química y Biología de la Facultad de Ciencias de Vigo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos provisionales de la Universidad de Vigo, y según lo previsto en el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen las directrices generales comunes de los planes de estudio.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades los citados planes de estudio, mediante acuerdos de la Comisión Académica de fecha 25 de septiembre de 1990 y 28 de septiembre de 1993,

Este Rectorado, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, ha resuelto ordenar la publicación de los planes de estudio conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Derecho, Licenciado en Geografía e Historia y Licenciado en Bellas Artes, así como los primeros ciclos de las Licenciaturas de Química y Biología que quedarán estructurados como sigue:

Licenciado en Derecho de la Facultad de Derecho de Orense: Decreto 11 de agosto de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Licenciado en Geografía e Historia de la Facultad de Humanidades de Orense: El aprobado por la Universidad de Santiago y recogido en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1974 y 21 de septiembre de 1977, modificado en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre de 1982.

Licenciado en Bellas Artes de la Facultad de Bellas Artes de Pontevedra: El aprobado para la Universidad de Salamanca y recogido en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio de 1983 y 17 de marzo de 1987.

Primer ciclo de la Licenciatura en Química de la Facultad de Ciencias de Vigo: Resolución de la Dirección General de Universidades de 31 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

Primer ciclo de la Licenciatura en Biología de la Facultad de Ciencias de Vigo: Resolución de la Dirección General de Universidades de 31 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), y modificado por la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero de 1982).

Vigo, 15 de abril de 1994.—El Rector, Luis Espada Recarey.